

Uclate mar aneols.

SELLO VARTO VEINTE
MAREVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TRES.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a Veinte y
días del mes de Diciembre de mil setecientos sesenta
dos años se Juntaron a Consejo los v.ºs Lorca Jurados
y Regimiento de ella en la sala que acostumbra pa
tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Ma
jestad y Utilidad de esta República es a saber el señor
D. Gaspar Delgado y llanos del Consejo de su Mag.º
regidor y capitán a Guerra de esta d.ª Ciudad y los
D.º Diego Leones, D.º Antonio Leasa de Meca, D.º Nicolás
Montijo, D.º Juan.º Ruiz D.º Ginés de Moia y D.º Juan José
Guillermo Regidores =

D.º Juan.º Lopea Quebara Jurado =

Comisarios de Caxel

La Ciudad nombro por comisarios para la visita de
Caxel a los v.ºs D.º Diego Leones y D.º Juan.º Ruiz Ma
theos =

Gastos menores de
Comunas:

En este Ayuntamiento se han visto las solas despa
chadas por los s.ºs D.º Mateo Tudela Alcalde de Aguas
y D.º Juan Pedro Molina Comisario del brazo de toros
por las que consta haver pagado el Interbentor a los
Caudales de Comunas ciento noventa y tres rs. así en
dixigia las aguas ala bobeda y limpiar el cañon de ella
y haver puesto parridos y Puertes del trece de mayo
to de tierra y pretendiéndose por d.º Interbentor el
abono de d.ª Cantidad = Acordo se le abonen los co
perrados ciento noventa y tres reales y para ello se des
pache formal libranza ala que acompañen los v.ºs
dos Justificativos y con ella tomada la razon por
el Contador se le bonificara en sus Cuentas =

